



REF. UAIP – 010- 2023

RESOLUCION FINAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA , Alcaldía Municipal de El Paisnal , a las tres de la tarde con treinta minutos del día quince de junio de dos mil veintitrés

CONSIDERANDO

I A las Diez de la mañana de el día siete de Junio de dos mil veintitrés se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública en físico por parte de **XXXXXXXX** mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXX** del Municipio de El Paisnal departamento de San Salvador en su calidad de persona natural solicitando información mediante solicitud de fecha siete de junio de dos mil veintitrés y recibida de manera físicamente mediante Auto de las diez de la mañana horas del día siete de junio de dos mil veintitrés la suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la LAIP y artículo 54 literal d del RELAIP , se inició con el proceso de Acceso a la Información solicitado .

II para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : secretaria Municipal el día ocho de junio del año dos mil veintitrés solicitando lo siguiente : **copia del Acta que paso el sindicato a reunión de concejo el día seis de junio de dos mil veintitrés** se le hizo un primer recordatorio a la unidad de secretaria Municipal el día catorce de junio via correo electrónico a las ocho con cincuenta y dos minutos de la mañana donde se le recordó que debía dar respuesta en plazo establecido por la UAIP , ese mismo día catorce de junio del presente año me respondió por escrito según ref. uaip – 010-2023 a eso de las tres de la tarde con cuarenta y cinco minutos donde me contesto por escrito : en respuesta a dicha solicitud es que el sindicato no paso acta al concejo municipal eso no existe , el sindicato no ha traído ninguna acta a este pleno .



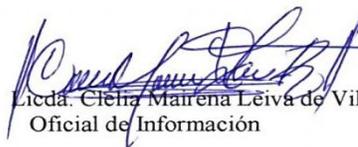


III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información .

RESUELVE:

- La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Inexistencia de información. .
- Notifíquese al solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- Archívese el expediente administrativo.


Licda. Cecilia Mairena Leiva de Villatoro
Oficial de Información





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Nota : este documento se le han suprimido dato por contener información confidencial art. 30 LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

